

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

RECIBO DE MATRÍCULA

UNITEC

Nit: 860510627-6
Teléfono: 743 43 43

Registro de Operación: 552526291



REIBÓN PIN-PAD PERIODO
Suursal: 10224805A 2023E

Ciudad BOGOTÁ D.C.
Fecha: 20/01/2023 20:12:08

Secuencia: 151 Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Código usuario: 018

CODIGO: 12226003
Dirección: CR 7M 85B A9 SUR Cuenta de Ahorros

Ciudad: TAJIBOGOTÁ 9417
TELÉFONO: 1454533333 8.690.00 ***

Valor Efectivo: \$ 5.000.000.00 ***
Número Cheque: 0 VALOR

Plazo: VALOR
Mora: Cheque Garantía: \$ 0.00 ***
Valor Comisión: N

Saldo Disponible: \$ 1.849.343.46 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE

DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

IDENTIFICACIÓN:	80145927		
APELLIDOS:	TORRES NEUTA		
NOMBRES:	HAROL HERNAN		
PROGRAMA:	ESP. EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
	DETALLE	VALOR	
MATRÍCULA		4.465.000	
SERV. ASISTENCIALES DE SALUD		102.900	
	AYUDA FINANCIERA		
VALOR A CANCELAR HASTA:	2023-02-02		2.781.900
VALOR A CANCELAR HASTA:	2023-02-02		2.781.900
VALOR A CANCELAR HASTA:			

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 29, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

IMPORTANTE

1. Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
2. Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
3. La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
4. Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -